

## COMISIÓN AGRARIA

Periodo Anual de Sesiones 2022 - 2023  
Segunda Legislatura Ordinaria

### ACTA DE LA VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA Miércoles, 3 de mayo de 2023

En la ciudad de Lima, reunidos presencialmente en la sala de sesiones “Carlos Torres y Torres Lara” del edificio “Víctor Raúl Haya De La Torre” del Congreso de la República y virtualmente a través de la Plataforma Microsoft Teams, siendo las **11 horas con 6 minutos del miércoles 3 de mayo de 2023**, bajo la presidencia de la señora congresista: 1. **NILZA MERLY CHACÓN TRUJILLO**, se reunieron los señores parlamentarios: 2. Pedro Edwin Martínez Talavera, 3. Idelso Manuel García Correa, 4. Jorge Samuel Coayla Juárez, 5. María Del Pilar Cordero Jon Tay, 6. María Jessica Córdova Lobatón, 7. Elva Edith Julón Irigoyen, 8. Luis Roberto Kamiche Morante, 9. Jeny Luz López Morales, 10. Elizabeth Sara Medina Hermosilla, 11. Isaac Mita Alanoca, 12. Hilda Marleny Portero López, 13. Segundo Teodomiro Quiroz Barboza, 14. Janet Milagros Rivas Chacara, 15. Silvana Emperatriz Robles Araujo, 16. Carlos Javier Zeballos Madariaga y 17. Cruz María Zeta Chunga.

Con el quórum reglamentario, la señora **Presidenta** procedió a dar inicio a la **Vigésima Tercera Sesión Ordinaria** de la Comisión Agraria.

Con posterioridad **ingresaron** a sesión los señores congresistas: 18. Miguel Ángel Ciccía Vásquez y 19. Roberto Helbert Sánchez Palomino. (Asistencia completa).

Asistieron **presencialmente** los señores congresistas: 1. Nilza Merly Chacón Trujillo, 2. Pedro Edwin Martínez Talavera, 3. Jeny Luz López Morales, 4. Isaac Mita Alanoca, y 5. Hilda Marleny Portero López.

Haciendo un paréntesis, la señora **Presidenta** expresó el saludo de la Comisión y del equipo técnico a la señora congresista **Cruz María Zeta Chunga** por su onomástico; lo que la parlamentaria agradeció.

#### I. APROBACIÓN DEL ACTA

La señora **Presidenta** puso a consideración de la Comisión las actas de la 21° y 22° sesiones ordinarias, realizadas el miércoles 12 y 26 de abril, respectivamente; manifestando que, de no haber observaciones, se darán por aprobadas. No habiendo observaciones, las referidas actas fueron aprobadas por **UNANIMIDAD**.

#### II. DESPACHO

La señora **Presidenta** dio cuenta a los señores congresistas de los documentos recibidos y remitidos por la Comisión, precisando que si requieren alguno de ellos pueden solicitar copia del mismo a la Secretaría Técnica.

Asimismo, dio cuenta del ingreso de los proyectos de ley 4768/2022-CR y 4774/2022-CR; anunciando que las referidas iniciativas pasan a proceso de estudio.

#### III. INFORMES

La señora **Presidenta** informó que, ante diversas demandas provenientes de regiones, se ha programado 2 sesiones descentralizadas: 1) Viernes 5 de mayo, la 8va Sesión Extraordinaria Descentralizada - **Huánuco**; y, 2) Viernes 19 de mayo, una nueva sesión descentralizada en **Piura**.

Asimismo informó que se encuentra en sala el señor **Andrés Escudero Cabada**, especialista en temas forestales y agrícolas, quien, ha pedido de la señora congresista **Jeny Luz López Morales**, ha sido convocado para exponer sobre el dictamen de insistencia que propone



modificar la Ley Forestal, considerando que el referido dictamen ya se debatió en Pleno del Congreso.

De otro lado informó que la Comisión está a la espera de respuesta a la solicitud realizada para la convocatoria a un PLENO AGRARIO, en el más breve plazo, por las necesidades legislativas del sector agrario; anunciando que en la fecha se remitirá un oficio reiterativo al respecto.

Finalmente comunicó que, próximamente se enviará oficio a la señora ministra de Desarrollo Agrario y Riego, con preguntas que no fueron contestadas durante la exposición realizada en la sesión extraordinaria del martes 2 de mayo; por lo que requirió a los congresista de la Comisión hacer llegar sus preguntas.

Luego, la señora **Presidenta** ofreció la palabra para informes orales, cediéndosela al señor congresista **Martínez Talavera**, quien solicitó a la **Presidenta** que reciba al alcalde de la Municipalidad Provincial de Caylloma, Región Arequipa, a efecto de tratar los temas Proyecto Majes Sihuas I y la repercusión del Proyecto Majes Sihuas II; a lo que la titular de la Comisión se comprometió.

#### IV. PEDIDOS

No se registraron pedidos.

#### V. ORDEN DEL DÍA

**V.1 Propuesta de DICTAMEN recaído en los proyectos de ley 1688/2021-CR, 2385/2021-CR y 4367/2022-CR que, con TEXTO SUSTITUTORIO, propone la “Ley que declara de interés nacional la creación e implementación del registro nacional de cultivos de la hoja de coca”.**

La señora **Presidenta** manifestó que han sido remitidos para dictamen de la Comisión 3 proyectos, acumulados, que guardan relación entre sí: 1. Proyecto de Ley 1688/2021-CR; por el que se propone la “Ley que garantiza la compra y comercialización permanente de la hoja de coca a través de ENACO S.A.”; 2. Proyecto de Ley 2385/2021-CR; por el que se propone la “Ley que regula el cultivo, producción, comercialización, industrialización y consumo tradicional de la hoja de coca”; y 3. Proyecto de Ley 4367/2022-CR; por el que se propone la “Ley que dispone la implementación del Registro Nacional de Cultivos de la Hoja de Coca”.

Recordó que ENACO S.A. está adscrita a la PCM y tiene como función principal atender la demanda legal de la hoja de coca y sus derivados, para uso tradicional e industrial; es una empresa pública con autonomía administrativa, económica y técnica que tiene por finalidad ejercer el monopolio de la comercialización e industrialización de la hoja de coca, teniendo como funciones ejecutar la comercialización interna de la hoja de coca y de los productos y subproductos provenientes de su industrialización, ejecutar la comercialización externa de la hoja de coca y otras que le confiere la Ley de Control de Drogas, Decreto Ley 22095.

Refirió que se debe tener presente las obligaciones internacionales respecto al control del cultivo de la hoja de coca; precisó que Perú reafirmó la Convención de Naciones Unidas de 1961, en la que se estableció “la necesidad que el Estado controle directamente, a través de una entidad oficial, la comercialización interna y externa de la hoja de coca”, de la cual se deriva obligaciones que el Estado debe cumplir para garantizar que el comercio lícito de estupefacientes se haga sin facilitar el comercio ilegal o narcotráfico.

Sostuvo que la Comisión ha analizado las 3 iniciativas, habiendo encontrado coincidencias en los proyectos 1688 y 2385, en lo referente al objetivo de garantizar el cultivo, comercialización,

producción e industrialización de la hoja de coca a través de ENACO S.A. Agregó que el proyecto 4367 se circunscribe a implementar el Registro Nacional de Cultivares de la Hoja de Coca, con el fin de establecer mecanismos que faciliten el acceso a información relativa a la Hoja de Coca: *Erythroxylum coca*, en base a registros que incluyan indicadores genéticos, morfológicos y anatómicos de dicha planta. Y concluyó manifestando que la Comisión considera necesario elaborar un TEXTO SUSTITUTORIO que guarde relación con una norma de carácter declarativa y que cumpla con las normas de técnica legislativa; y propuso como título de la iniciativa “Ley que declara de interés nacional la creación e implementación del Registro Nacional de Cultivares de la Hoja de Coca”.

Al respecto y no habiendo intervenciones, la señora **Presidenta** dispuso votación nominal de la propuesta de dictamen recaído en los proyectos de ley 1688/2021-CR, 2385/2021-CR y 4367/2022-CR que, con TEXTO SUSTITUTORIO, propone la “Ley que declara de interés nacional la creación e implementación del Registro Nacional de Cultivares de la Hoja de Coca”; siendo **aprobado por UNANIMIDAD**, con el voto a favor de los señores congresistas: 1. Chacón Trujillo, 2. Martínez Talavera, 3. García Correa, 4. Ciccía Vásquez, 5. Coayla Juárez, 6. Cordero Jon Tay, 7. Córdova Lobatón, 8. Julón Irigoyen, 9. Kamiche Morante, 10. López Morales, 11. Medina Hermosilla, 12. Mita Alanoca, 13. Portero López, 14. Quiroz Barboza, 15. Rivas Chacara, 16. Robles Araujo, 17. Sánchez Palomino, 18. Zeballos Madariaga y 19. Zeta Chunga.

De otro lado, el señor congresista **Mita Alanoca** observó que el dictamen votado no se encuentra en la Agenda que llegó a su Despacho; por lo que solicitó que, en lo sucesivo, se remita Agenda completa.

Al respecto, la señora **Presidenta** aclaró que se remitió la Agenda completa a los congresistas y que, en todo caso, se tendrá cuidado al respecto.

## **V.2 Exposición del señor ANDRÉS ESCUDERO CABADA, especialista en materias forestales y agrícolas.**

**TEMA:** *Dictamen de INSISTENCIA, ante las observaciones del Presidente de la República a la AUTÓGRAFA recaída en los proyectos de ley 649, 894 y 2315/2021-CR, con TEXTO SUSTITUTORIO, de la “Ley que modifica la Ley 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre y Aprueba Disposiciones Complementarias Orientadas a Promover la Zonificación Forestal”.*

La señora **Presidenta** manifestó que, a solicitud de la señora congresista **Jeny Luz López Morales** y siendo de interés de la Comisión el DICTAMEN DE INSISTENCIA de la Ley que modifica la Ley Forestal y de Fauna Silvestre, que se encuentra en el Pleno del Congreso, con pedido de RECONSIDERACIÓN a la primera votación; se ha convocado al señor **Andrés Escudero Cabada**, especialista en materias forestales y agrícolas, a efecto de que exponga virtualmente sobre el tema antes referido; cediéndole la palabra para tal efecto.

El señor **Escudero Cabada** manifestó que hay una creciente preocupación desde el año pasado en los agricultores de la amazonia por los efectos de la Ley Forestal, el uso mayor de suelos y el proyecto de reglamento; que se tiene por entendido que el Estado ha clasificado menos del 20% de suelos forestales y no forestales; que los suelos entregados en propiedad son suelos forestales usados en propósitos agrícolas; y que hay 11 millones de hectáreas tituladas en propiedad, con vocación forestal, en las que se realiza agricultura sin saber qué tipo de suelo se está usando, cuyo cambio de uso solo autoriza la autoridad regional.

Sostuvo que en la amazonia peruana hay aproximadamente 459 unidades de producción; que 2 millones de hectáreas están en manos de pequeños productores, con cultivos de café, cacao, piña, palma, sacha inchi en 700 mil hectáreas; que 1 millón 300 mil hectáreas son terrenos para producir pan llevar de alimentación local; que las 2 millones de hectáreas están

en riesgo porque según la Ley Forestal son cultivos ilegales, pero los asentamientos agrícolas son anteriores a la Ley Forestal; que las comunidades nativas perderían el reconocimiento de más de 466 mil hectáreas si se mantiene la ley vigente; que el Código Penal dice que se reprime con pena efectiva el uso y alteración de las tierras de bosques; que es necesario titular las tierras deforestadas; que la modificatoria a la Ley Forestal es una necesidad para solucionar el problema de potenciales agricultores “delincuentes”; y que de las 12 millones de hectáreas deforestadas, solo se cultiva 2 millones y 10 millones sin cultivar porque no hay seguridad jurídica.

Afirmó que especialistas (Pedro Sánchez y H. Villachica) dicen que la normatividad es científica y económicamente obsoleta que pone al borde de la prisión a los nativos y agricultores; que si la Ley Forestal no se modifica, en los próximos meses la producción agrícola de la amazonia no podrá ser exportada, lo que sería motivo de multa o sanción inclusive penal; y de qué sirve reclasificar un bosque cuando ya es tierra de cultivo hace tiempo; que lo que se busca es impedir que el agricultor sea sindicado como delincuente; y que hay la necesidad de simplificar la norma para promover la defensa de la amazonia y, a la vez, brindar seguridad jurídica y asistencia técnica.

Culminada la exposición, la señora **Presidenta** ofreció la palabra, cediéndosela a la señora congresista **Medina Hermosilla**, quien manifestó su agradecimiento a la Comisión que apoyó en 2 oportunidades a su iniciativa; que se debe respetar los derechos de los agricultores asentados por décadas; y que sea el MIDAGRI y no el MINAM el que emita las resoluciones de aprobación de los BPPs, a propuesta de SERFOR, de conformidad al artículo 13 de la Ley 29763, para beneficio de los agricultores.

La señora congresista **Robles Araujo** manifestó que las tierras degradadas son aquellas con aptitud forestal no agrícola, por lo que las áreas deforestadas no han podido mantener una productividad agrícola competitiva; que es necesario realizar un estudio de capacidad de uso mayor para determinar qué áreas son forestales y cuáles agrícolas, lo que impedirá la degradación de los bosques con fines agrícolas; que la inclusión de la disposición complementaria final única es negativa porque es una amenaza para los bosques; y anunció que votará en contra de la INSISTENCIA. Luego pasó a formular preguntas al expositor.

La señora **Presidenta** recordó a la Comisión que el dictamen en materia se encuentra en el Pleno del Congreso en RECONSIDERACIÓN a la primera votación, que fue adversa.

El señor congresista **Quiroz Barboza** manifestó que hay contradicción entre el MIDAGRI y el MINAM, en el sentido de que a quién compete establecer las unidades de ordenamiento forestal, como los bosques de producción permanente; y que la solución es la zonificación forestal.

El señor congresista **Mita Alanoca** manifestó que la modificatoria consiste en dar uso a tierras que no están en uso; que la propuesta no tiene sustentación seria porque se vulnera el derecho de propiedad por la expropiación; que no se ha incluido al MINAM para la zonificación forestal ni la opinión de los pueblos indígenas, no respetando el derecho de consulta previa; que hay opiniones en el sentido que exonerar o eliminar el procedimiento de clasificación de tierras por su capacidad de uso mayor, significa un riesgo para la conservación de la biodiversidad biológica y el desarrollo sostenible de la amazonia; y que no se debe generar conflictos y sí proteger a las comunidades altoandinas, de la selva y la costa.

El señor **Escudero Cabada** respondió, primero, el artículo 37 de la Ley Forestal dice que no se puede hacer agricultura en tierras de vocación forestal, sin embargo, la producción de Villarrica, Oxapampa, Pozuzo, Vraem, San Martín, etc., están sobre tierras forestales, lo que tendría que terminar según la Ley Forestal; segundo, el Estado causó el problema porque dio



título de propiedad, habiendo 11 millones de hectáreas tituladas; respecto a los pronunciamientos, si la ley se da, los mandarineros (Maranquiari), plataneros (Iparía) u otros no podrán seguir produciendo; que existe la idea de que los suelos de vocación forestal no son buenos, sin embargo se produce un café excelente en la selva de Puno; que cuando se introduce tecnología en la amazonia, se ha logrado una producción eficiente; que no es cierto que no se pueda desarrollar agricultura; que si la ley se va a mantener como está, el Estado se va a ver obligado a encarcelar a los agricultores, lo que no va a solucionar el problema; y que hay un tema de justicia y hay que evitar un futuro conflicto.

La señora **Presidenta** aclaró al congresista **Mita** que el MINAM no queda fuera del proceso de zonificación porque sigue siendo parte brindando opinión previa, sin descuidar las competencias del MIDAGRI.

La señora congresista **López Morales** manifestó que la modificación de la Ley Forestal es proponer una solución a la tenencia de la tierra ya deforestada y proteger la amazonia, otorgando con condicionantes títulos de propiedad a todos los que demuestren posesión de la tierra desde años antes, fijando límites mínimos y máximos, pero no en tierras indígenas ni protegidas; que se debe elevar la productividad y calidad, brindando asistencia técnica y crediticia, principalmente a los nuevos propietarios, también servicios básicos; y que hay muchos especialistas, como el señor Escudero, para disipar dudas.

La señora **Presidenta** consultó al señor **Escudero** si la modificatoria de la Ley Forestal beneficia a las grandes empresas, al margen de los agricultores.

El señor **Escudero Cabada** respondió que hay 2 tipos de grandes empresas en la amazonia: las que cuentan con tierra y las que acopian; que si el Perú deja de producir café, la empresa grande lo compra en Colombia o Brasil, dejando sin empleo a miles en el Perú; que las empresas con tierra, entre ellas 10 de palma aceitera, no llegan al 2% de la tierra amazónica; que a ellos si les afectaría porque ellos compran productos y tendrían que adquirirlo de otros países; que con el cierre de la industria de palma se beneficiarán Brasil y Bolivia; que los productores de Tocache solicitan su propia planta para producir aceite, y el GORE Loreto les ha proporcionado a Yurimaguas una planta de 6 toneladas hora; que la pregunta sería si la Ley Forestal los perjudica; que las empresas grandes no se perjudican porque tienen abogados que los defiendan; que el problema es el pequeño agricultor; y es muy discutible qué empresa se va a perjudicar, porque las empresas grandes nunca se perjudican y pueden migrar a otro país, mientras que el pequeño agricultor se queda y no tiene abogado que lo defienda.

En este estado, la señora **Presidenta** dispuso la transmisión de un video relacionado al tema de la Ley Forestal; lo que se ejecutó.

El señor congresista **Mita Alanoca** manifestó que se tiene que pedir la participación de todas las organizaciones que son afectadas; que en cuestiones de titulación de tierras ya existe normatividad; que está establecido en la Ley Forestal cómo se debe proceder a través de SERFOR; que en ministerio de Cultura hay un área que otorga asesoría legal a las comunidades; que las modificatorias sí van afectar a las tierras de las comunidades; y que se tiene que proteger los bosques porque hay crisis de recurso hídrico, porque al deforestar no va a haber lluvia.

La señora **Presidenta** manifestó que de lo que se trata es dar seguridad jurídica allí donde se está realizando la agricultura; y que el tema se encuentra en el Pleno del Congreso, vía reconsideración de la primera votación, que fue adversa.



La señora congresista **Medina Hermosilla** manifestó que el proyecto de ley no es atentatorio contra el medio ambiente y que nace como una necesidad del pueblo; que el 2002 se dio en gabinete la zonificación forestal satelital y no en campo; que hay un gran negociado del carbono; que las ONGs se han aprovechado por muchos años de los agricultores; y que a las ONGs solo les interesa su dinero.

La señora **Presidenta** manifestó que es bueno que se siga conversando e informando a los congresistas para que el tema quede claro; y precisó que para el dictamen se solicitó opiniones técnicas a instituciones, se invitó a ONGs, a comunidades nativas y agricultores.

Concluidos los puntos de agenda, la señora **Presidenta** solicitó autorización para ejecutar los acuerdos tomados en la sesión, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta; lo que fue **aprobado por UNANIMIDAD**.

Finalmente la señora **Presidenta** recordó a los señores congresistas que el viernes 5 de mayo se realizarán la Audiencia y Sesión Descentralizada en **Huánuco**; y acotó que, en lo sucesivo, los congresistas que participen virtualmente en sesiones, deberán mantener prendida su cámara.

Siendo las **12 horas con 58 minutos** del miércoles 3 de mayo de 2023, la señora **Presidenta** levantó la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión Agraria.

*(Se deja constancia que la transcripción de la versión grabada de esta sesión, elaborada por el Área de Transcripciones, el audio registrado por el Área de Grabaciones y el Video del Congreso de la República, forman parte de la presente Acta).*

**NILZA MERLY CHACÓN TRUJILLO**  
Presidenta

**MANUEL IDELSO GARCÍA CORREA**  
Secretario